



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000512 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 OCT 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1124-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de Setiembre del 2013; Memorando Nº 1264-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de Octubre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO LA CAPITANA, para la el diseño definitivo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO- TUMBES-TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 3'121,986.72 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con un plazo de elaboración de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando Nº 1124 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, ha creído conveniente designar como Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO- TUMBES- TUMBES", al Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, referente al Contrato de Ejecución de Obra Nº 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Memorando Nº 1264-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborar la Resolución como Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO- TUMBES-TUMBES", al Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 138-2012-EF.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, como Supervisor para la correcta elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO- TUMBES- TUMBES", con la finalidad controlar y verificar los trabajos que realice el contratista CONSORCIO LA CAPITANA, en la elaboración del Expediente Técnico.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000512 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 18 OCT 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria Regional General, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la designación realizada con Memorando Nº 1264-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15.10.2013; del Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, como Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO- TUMBES- TUMBES", el mismo que está a cargo de la empresa contratista CONSORCIO LA CAPITANA, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, Empresa Contratista CONSORCIO LA CAPITANA, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SUAREZ CORTIÑAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 00000506-2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 15 OCT 2013

VISTO:

El Memorando N° 218-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG. de fecha 04 de setiembre del 2013 e Informe N° 369-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 11 de setiembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000021-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR del 30 de enero del 2009, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de SETECIENTOS SEIS Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 706.36), por concepto de subsidio por fallecimiento; y SETECIENTOS SEIS Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 706.36), por concepto de subsidio por gastos de Sepelio;

Que, mediante Memorando N° 218-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 04 de setiembre del 2013, emitido por el Procurador Regional, alcanza la Resolución Judicial NUMERO QUINCE, de fecha 26 de agosto del 2013, en donde se resolvió confirmar la sentencia del expediente 2011-00221-0-2601-JM-CA-01, sobre el pago de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento y dos por concepto de gastos de sepelio y luto, y se proceda a dar cumplimiento al mandato judicial; y procede a expedir una nueva resolución, que corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N 00000506-2013/GOB.REG.TUMBES-P**

**TUMBES, 15 OCT 2013**

Que, mediante Informe N° 0369-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 11 de setiembre del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de : **OCHO MIL VEINTE Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,020.44)**; y dos remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de : **OCHO MIL VEINTE Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,020.44)**, monto que debe deducirse la suma de S/. 706.36 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00021-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de enero del 2009, por lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a don **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de : **OCHO MIL VEINTE Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,020.44)**; y dos remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de : **OCHO MIL VEINTE Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,020.44)**, de acuerdo a lo dispuesto en la



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

DR. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000506 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 15 OCT 2013

sentencia judicial, de fecha 26 de agosto del 2013, recaída en el Expediente Nº 00221-2011-0-2601-JM-CA-01, y proceder a la deducción la suma de **S/. 706.36 Nuevos Soles**, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00021-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de enero del 2009, y de acuerdo a los argumentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

### ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a

la Oficina Regional de Administración, para que abone la Asignación a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

### ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a don **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, Procurador Público Regional, Ministerio Público (copia certificadas); y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES  
PRESIDENTE REGIONAL

